

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:37 hrs. trece horas con treinta y siete minutos, del día lunes 02 dos de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18 dieciocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes a todos, a todas. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18 dieciocho,

proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente, en este momento doy cuenta a este pleno de un escrito que suscribe la Regidora Sara Moreno Ramírez, presentado con esta fecha, a las 10:11 diez horas con once minutos, en el que manifiesta: *“Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria No.18 que se efectuará el día 02 dos de Mayo de la presente anualidad, que la razón que me impide asistir a esta Sesión es por atender un compromiso adquirido con anterioridad al hecho que nos ocupa, sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinda el presente y se me tenga presentando en tiempo y forma la presente justificación, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Firma Sara Moreno Ramírez”.* Bien, entonces queda a su consideración esta petición por parte de la Regidora Sara Moreno Ramírez, a fin de justificar su inasistencia a esta Sesión, y les pido que quienes estén a favor de justificar esta inasistencia, lo manifiesten levantando su mano... 15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de acuerdo económico que propone el cambio de turno de la iniciativa girada a la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, notificada mediante oficio Not/108/2022, en la cual formula la reforma al Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el grande. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone la lista de los Docentes condecorados para entrega de la presea “José Clemente Orozco”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores queda a su consideración el orden del día planteado para esta Sesión, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que propone el cambio de turno de la iniciativa girada a la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, notificada mediante oficio Not/108/2022, en la cual formula la reforma al Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el grande. Motiva la C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona. **C. Betsy Magaly Campos Corona: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Quien motiva y suscribe **C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia; de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos en conjunto a la

consideración de este Honorable Ayuntamiento **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE TURNO DE LA INICIATIVA GIRADA A LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO NOT/108/2022, EN LA CUAL FORMULA LA REFORMA AL REGLAMENTO SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** la cual contiene la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.-** Igualmente el artículo 115 Constitucional fracción II confiere al Ayuntamiento facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren

la participación ciudadana y vecinal. **III.-** En virtud de la facultad que me confieren los artículos 38 fracción IX, 40, 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para presentar iniciativas de ordenamientos municipales para la modernización administrativa y la mejora regulatoria. **IV.-** Así mismo los artículos 87 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establecen la facultad de los regidores presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo, y señalan además que las iniciativas de ordenamiento municipal son aquellas que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal. **V.-** Con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, que permitan que los trámites y servicios, se realicen de forma simplificada, tanto para las autoridades como los ciudadanos y éstos puedan tener acceso a una reglamentación municipal simplificada y eficaz en el momento que lo requieran. En razón de lo anterior nos fue turnada a esta comisión con fecha 09 marzo del 2022, la iniciativa que a la letra dice: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE PROPONE LA REFORMA DE LOS REGLAMENTO SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, misma que fue presentada el día 23 de febrero del 2022 en Sesión Pública de Ayuntamiento No. 6, propuesta en el punto No. 21 del orden de día para la ya mencionada, por lo que una vez estudiados y analizados dichos reglamentos, considero de suma importancia la

intervención al Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, pero no de una forma superficial con algunas reformas, como fue turnado, sino con una abrogación del ya mencionado Reglamento con el fin de contar con ordenamientos vigentes que armonicen con las demás disposiciones legales ya sean de carácter Municipal, Estatal y/o Federal, otorgándoles a nuestras áreas operativas, así como a la ciudadanía ordenanzas claras y actualizadas. En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO Primero: Se modifique el turno realizado por la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento mediante oficio número NOT/108/2022

Segundo: Notifíquesele a la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento lo contenido en la presente iniciativa para los efectos que tenga a lugar. **Tercero:** Túrnese a las comisiones de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia como convocante y a la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, la presente iniciativa para que realicen la creación del nuevo Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande. **A T E N T A M E N T E “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022. MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Presidenta de la Comisión Edilicia Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. Firma. **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** Antes de ceder el uso de la voz,

les hago saber a los integrantes de las Comisiones antes citadas, que se les hizo llegar de manera electrónica la propuesta del nuevo reglamento, lo anterior para su estudio y análisis, muchas gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, queda a su consideración esta Iniciativa de acuerdo para algún comentario o manifestación al respecto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, celebro que ya tengamos el día de hoy en esta Sesión, una propuesta para hacer un estudio en Comisiones de este reglamento, sin embargo, quiero dejar de manifiesto, aunque no me gusta mucho, de verdad, entrar en debates, sobre todo cuando se trata de temas de darle seriedad al trabajo que tenemos en las Comisiones, sin embargo, nuevamente veo que se incumple de nuevo con lo que estipula el reglamento Interior del Ayuntamiento, en el artículo 21, nos señala que tratándose de reformas a reglamentos, estos deben de ser turnados al pleno con 48 cuarenta y ocho horas de anticipación, y dársele a conocer a los ediles que pertenecemos a este Ayuntamiento. La propuesta que se anexa de este reglamento fue anexada el día de hoy, a las 11:00 am once de la mañana a nuestros correos, no cumple con el requisito de las 48 cuarenta y ocho horas, se está turnando a Comisiones a través de este pleno, sí, pero no con el requisito que señala el reglamento de 48 cuarenta y ocho horas de anticipación, es una reforma al reglamento, es un reglamento muy importante, que insisto, debemos de conocer muy bien, de estudiar muy bien, para evitar que cualquier situación se nos pueda salir de las manos, lamentablemente, vuelvo a ver esta misma situación, y si quisiera dejarlo de manifiesto, no es la primera vez que se nos cita a una Sesión Extraordinaria y se nos da a conocer el orden

del día a unas horas de que inicie la Sesión, se nos anexan los documentos a unas horas de que inicie la Sesión, tuvimos la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria desde el día viernes, y hasta el día de hoy por la mañana recibimos el orden del día y los documentos para el estudio en este pleno para su discusión, de igual manera, como ya lo expuse con anterioridad, se trata de un reglamento, y este reglamento si debe de cumplir con las 48 cuarenta y ocho horas de anticipación debidas, para que puedan ser turnadas a Comisión, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, si no hay ninguna otra manifestación al respecto de esta iniciativa, les pido que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano... **10 votos a favor, 5 votos en contra de:** la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, y el C. Regidor Raúl Chávez García; **Aprobado por mayoría absoluta. - - -**

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone la lista de los Docentes condecorados para entrega de la presea “José Clemente Orozco”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA,** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta

*Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA LISTA DE LOS DOCENTES CONDECORADOS PARA ENTREGA DE LA PRESEA JOSE CLEMENTE OROZCO** que se fundamenta en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios,

*Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La Presea "José Clemente Orozco " al mérito docente se otorga a miembros distinguidos del magisterio y a benefactores de la educación pública que cumplan 30, 40 y 50 años de servicio. **ANTECEDENTES I.-** Mediante sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de la presente anualidad convocada mediante oficio número 233/2022 y estando reunidas las integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en conjunto con la Jefa de la Unidad de Educación la maestra Blanca Isis Cano Ceja, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega de la Presea José Clemente Orozco, dictamen que fue presentado al pleno de este Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria No. 8 para su aprobación. **II.-** En sesión ordinaria número 5 la cual se convocó por oficio número 405/2022 celebrada el día 25 de abril de la presente anualidad, la cual una vez desahogados los primeros puntos se decretó un receso siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, dando continuación con los trabajos de la misma el día 26 de abril, a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, abordando en el punto número 4, la revisión de la documentación entregada por los nominados a la presea en mención, en la que se dio cuenta la recepción de los 52 paquetes por parte de la Jefa de Educación Municipal, Blanca Isis Cano Ceja, entregando a esta comisión documentación que a la presente se anexa, así como el oficio número 133/2022, al cual adjuntó la relación de Maestros que tuvieron a bien inscribirse en la convocatoria a la Presea "José Clemente Orozco ", con el fin de dar continuidad a los requerimientos necesarios para la ejecución del*

reconocimiento que se les entregará. **III.** Los artículos 6, 9, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos a través de la respectiva convocatoria, consideramos tener a bien presentar a este pleno el dictamen con las propuestas de docentes condecorados, aprobados por esta Comisión, y presentados para su aprobación.

CONSIDERANDOS: Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos, en sesión ordinaria de esta comisión, celebrada con fecha 25 y 26 de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo el estudio y revisión de la documentación requerida en convocatoria de la Presea José Clemente Orozco, así como el análisis del listado de prospectos para dicho reconocimiento, sometiéndose a votación respectiva por parte de los integrantes de esta Comisión, de lo que resulto la aprobación de 52 docentes cuya nominación queda de la siguiente manera:

NOMINADOS A PRESEA JOSE CLEMENTE OROZCO

POR 30 AÑOS DE SERVICIO

No.	NOMBRE.
-----	---------

1	ROCIO ARIAS SÁNCHEZ
2	LORENA IBARRA GONZÁLEZ
3	ARACELI NAVARRO RUÍZ
4	MARÍA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CASTOLO
5	ELSA JUDITH CUEVA PADILLA
6	MARÍA CRISTINA VILLALVAZO SOLANO
7	JUANA GUILLERMINA BALTAZAR DÍAZ
8	ANA CELINA QUINTERO GARCÍA
9	EVANGELINA AGUILAR NUÑEZ
10	ESPERANZA CASTRO GUZMAN
11	MA. DE LOS ANGELES MAGAÑA NEGRETE
12	MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
13	VERONICA SANCHEZ BALTAZAR
14	OGLA DEYANIRA ANTONIO GUERRA
15	MARIA AURORA ARIAS RODRÍGUEZ
16	LAURA ELENA ARAGÓN HOPE
17	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ VÁZQUEZ
18	MERCEDES GUILLERMINA NUÑEZ GUTIERREZ
19	FRANISCO JAVIER JIMÉNEZ RUBIO
20	JOSÉ RAMÓN ARIAS CONTRERAS
21	CLAUDIA MARGARITA NAVARRO HERRERA
22	ADRIAN DE LA TORRE PEREDO
23	GABRIELA VILLALVAZO SOLANO
24	ANA GUILLERMINA BAUTISTA GONZÁLEZ
25	UBDULIA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
26	MARIA EDUVIGES AGUILAR PALAFOX
27	MIGUEL HERNÁNDEZ AVIÑA

28	J. MARTIN VILLALVAZO MATEOS
29	RAMÓN CHAVEZ BRACAMONTES
30	FRANCISCO MANUEL GONZALEZ SOLARES
31	MARÍA EUGENIA PUGA NATHAL
32	MIRIAM ALVAREZ OCHOA
33	LUIS GABRIEL LUNA VILLALOBOS

NOMINADOS A PRESEA JOSE CLEMENTE OROZCO	
POR 40 AÑOS DE SERVICIO	
No.	NOMBRE
34	JUAN HERNÁNDEZ PABLO
35	MARÍA CELESTE MAGAÑA GARCÍA
36	MARÍA BLANCA LIDUVINA DÍAZ GUERRERO
37	PEDRO ROSAS CERVANTES
38	MA. PATRICIA RIVERA ESPINOZA
39	LORENA PINAL ZUAZO
40	ADRIÁN LARIOS ESCALANTE
41	MARISOL MENDOZA PINTO
42	LEOPOLDO ALCARAZ LÓPEZ
43	ARELLANO FABIAN ANGEL ENRIQUE
44	NORMA LIDIA GONZALEZ JIMENEZ
45	HECTOR ALEJANDRO CRUZ EZQUIVEL
46	MARICELA MENDOZA ARREZOLA
47	RAÚL RENTERIA TARIZ
48	EMILIO CARREÓN CHAVEZ
49	GRISELDA VELASCO BLANCO

NOMINADOS A PRESEA JOSE CLEMENTE OROZCO	
POR 50 AÑOS DE SERVICIO	
No.	NOMBRE
50	ALFREDO DUEÑAS CHÁVEZ
51	TERESA GÓMEZ CERVANTES
52	PEDRO PASCUAL HERNÁNDEZ

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** - Se apruebe el presente listado con los nombres de los condecorados a la Presea José Clemente de Orozco. **SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites, gestiones y protocolos necesarios para la elaboración y entrega de la misma. **TERCERO.** - Se instruya a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación correspondiente a las y los candidatos que resultaron acreedores a dicha presea. **CUARTO.** - Se gire atenta instrucción a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea José Clemente Orozco.

A T E N T A M E N T E “2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de

Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. Regidora
 Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura,
 Educación y Festividades Cívicas. Firman. **C. Secretaria
 General Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, queda a su
 consideración esta iniciativa en los términos planteados para
 alguna manifestación o comentario al respecto... si no hay
 ninguna, entonces, les pido que quienes estén a favor de
 aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten
 levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por
 unanimidad de los presentes.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:
 Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al
 Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente
 Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias
 Señora Secretaria. Muchas gracias compañeras y
 compañeros Regidores, siendo las 14:00 hrs. catorce horas,
 de este lunes 02 dos de Mayo del 2022 dos mil veintidós, doy
 por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
 No. 18 dieciocho, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.
 Muchas gracias a todos. - - - - -